MUNICIPALIDAD de SAN JOSÉ de los ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar – Telefax: 0523-230230
email: muni.sanjose@hotmail.com

RESOLUCION Nº 896/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION PARA OBRA DE CONSTRUCCIONES NUEVAS Y REPARACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESCOLARES – PAQUETE 3

V I S T O: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita la Adjudicación por el llamado a Licitación por Concurso de Oferta 01/20015 para "nuevas construcciones y reparación de Instituciones Educativas Escolares en la ciudad de San José de los Arroyos - Paquete 3 – Fondos del FONACIDE"

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Acta de Evaluación y Recomendación cumple con las exigencias previstas del decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas. Que la plenaria aprobó el dictamen de Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) que recomendaron aceptar la adjudicación. Que la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal articulo 216 faculta a entender estos casos.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y REUNIDA EN CONSEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º.: Aprobar la **Adjudicación** del llamado a licitación por concurso de oferta 01/2015 a la Empresa ***MB INGENIERIA,*** cuya oferta presentada asciende a **Gs. 565.559.954.- (quinientos sesenta y cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro)** Obra de Construcciones Nuevas y Reparaciones de Instituciones Educativas Escolares – paquete 3, con Fondos del FONACIDE, de acuerdo al acta de evaluación de fecha veintiún de abril de dos mil quince.-

Art. 2º.: Autorizar al Intendente Municipal a la firma del contrato.-

Art. 3º.: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 203.-

Alcides Sánchez Acuña
Secretario Junta Municipal

Ing. Agr. Albert Brixner Giménez
Presidente Junta Municipal

San José de los Arroyos, lunes 27 de abril de 2.015.-

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y cumplido archívese en el Registro Municipal.

C.P. Jorge Antonio Sanabria S.
SECRETARIO MUNICIPAL

Humberto Núñez Agüero
Crio. Gral. Cmdte. (R)
INTENDENTE MUNICIPAL